

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 1896 ©
LOTA, 14 de Junio de 2019

VISTOS :/

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
JOSÉ MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ	7	16/04/2019	22/04/2019
MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA	4	15/04/2019	18/04/2019
SILVIA DEL CARMEN CIFUENTES VARGAS	4	15/04/2019	18/04/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- Pag. Web.
- SIAPER

JFPB/JAUS/amp.-